

RESOLUCION No. 01.M.DIC.

0449

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de ,
Conversión de suces a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y
reforma del estatuto de la compañía AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S.A., otorgada ante
el Notario Quinto del cantón Machala, el 25 de septiembre de 2001, juntamente con la
solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No. SC.IM.UJ.01.423 de 23 de noviembre de 2001,
ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías,
mediante Resoluciones No. ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998; y, No. ADM-00384 de
13 de noviembre del 2000.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la , Conversión de suces a dólares de los Estados
Unidos de América, aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía
AMERICANA DE VIAJES AMEVIA S.A., en los términos constantes de la referida
escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de
los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Tercera del cantón
Machala tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de
constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias
las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil de Machala, inscriba
la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y
siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

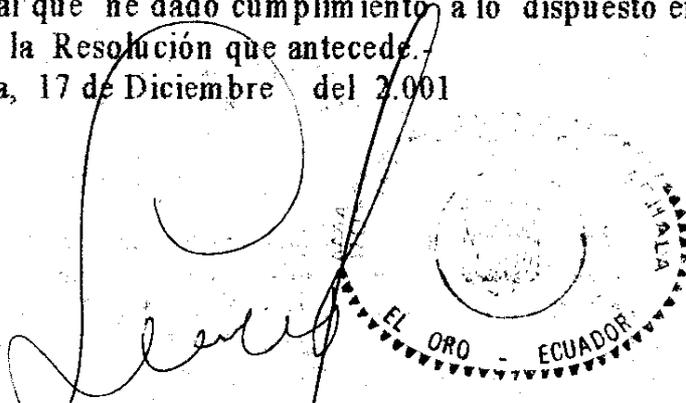
COMUNIQUESE DADA y firmada en Machala, 26 de noviembre del 2.001

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Exp 38251
RSS/LRL/ppa

ZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución que antecede.

Machala, 17 de Diciembre del 2.001



DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

DOY FE: Que con fecha de hoy, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.

Machala, 8 de Febrero del 2.002



CERTIFICO: Que la Presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 172 y anotada en el Repertorio bajo el No. 381. -X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-

Machala, a 18 de Febrero del 2.002

